



LA COPRORACION EJE CAFE

NIT. 830.509.064-9

Municipio de Victoria (Caldas)

Propuesta:

FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE
VICTORIA CALDAS



CORPORACIÓN EJE CAFÉ

Somos una entidad sin ánimo de lucro conformada por un grupo de profesionales en diferentes áreas, con el fin de brindar nuevas alternativas de programas y proyectos en los diferentes campos en los que hace referencia nuestro objeto social. Es nuestro deseo llegar a los diferentes Municipios y Departamentos de nuestro país, Estamos Legalmente constituida desde el año 2004 con registro de cámara de comercio Nro.: S0015589 y Nit: 830 509 064 – 9.

Nuestra experiencia en contratación, realización, ejecución y coordinación de diferentes proyectos nos da la experiencia para poder llevar a cabo cada uno de estos a cumplir los objetivos y metas trazadas.

Pretendemos llegar a ser la numero uno en el territorio nacional.

Nuestro fin primordial de institución es ofrecer a toda la comunidad en general, todos nuestros servicios profesionales, en el campo Cultural, teniendo siempre como meta esencial el desarrollo integral de las comunidades que redunde en calidad de vida y bienestar social.

En función de nuestro objeto se han diseñado diversas estrategias:

Realización de proyectos, programas, eventos y diversas actividades dirigidas A niños, jóvenes, Adultos, Adultos mayores, Discapacitados y población en riesgo. Al igual que el apoyo Logístico en actividades Sociales, Deportivas, Recreativas y Culturales, tanto en el sector privado como público, que estén encaminados a la Educación, fortalecimiento del patrimonio local regional y nacional, llegando siempre con proyección y Sentido Social



Introducción:

La responsabilidad por la articulación y coordinación de los actores sociales para la formulación, gestión, monitoreo y evaluación de la política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez es el Ministerio de Salud y Protección Social, esto supone acciones de movilización institucional de los demás estamentos del Estado y de movilización social, para generar una visión legítima e integral de la policía. En términos de protección social integral y como punto de partida es fundamental señalar que América Latina y el Caribe es la región más desigual del mundo. La desigualdad no solo es alta, sino también muy persistente, a pesar de que recientemente se produjeron avances importantes en logros sociales, los cuales se reflejan en la evolución del índice de desarrollo humano. Dicha desigualdad se transmite de una generación a otra debido a que su intensidad y persistencia se combinan con una baja movilidad social. (PNUD,2010) En Colombia, al igual que en la región de América Latina, la desigualdad tiende a reproducirse debido a que el sistema político refleja un acceso diferenciado a la influencia sobre las disecciones públicas, y porque el sistema responde en forma distinta a los grupos con menos recursos y menos capacidad de presión. El logro de la igualdad en el desarrollo humano implica una redistribución del poder de influencia y una mejora en la calidad de la representación política. (PNUD,2010)

Sin desconocer evidentes logros, tal rapidez contrasta con el menos rápido avance en la condición económica, social y cultural del país y discrepa enormemente del incremento en la desigualdad que ubica a Colombia entre los países más inequitativos del planeta. Por ello se ha considerado importante la pregunta a cerca de la calidad de vida en la vejez y de la visibilización de diferentes e importantes aspectos de la misma. Entre ellos los relacionados con educación, trabajo, seguridad económica, salud y acceso a servicios de salud, vida familiar y condiciones de vivienda.

De acuerdo con lo anterior, el plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento (Madrid,2002) y la estrategia regional para su implementación en América Latina y el Caribe (2003), plantean tres orientaciones prioritarias, a tener en cuenta en las políticas públicas.

- Participación de las personas de todas las edades y particularmente de las personas de más edad, como aportantes y beneficiarias del desarrollo de sus países.
- Salud y bienestar en términos de promoción, prevención, atención, accesibilidad y cuidado en y para todas las edades y particularmente en y para la vejez.

Creación en entornos físicos y sociales propicios, accesibles y favorables para todas



las edades y condiciones. democrática, con tasas moderadoras de natalidad. Dicha transición es una de las más rápidas de la región latinoamericana. Ha disminuido y seguirá disminuyendo la población menor de 15 años, al tiempo que se incrementa aceleradamente la población de 60 años y más (a un ritmo superior al aumento de la población total). Aunque la estructura por edades se mantiene relativamente joven, ha disminuido la relación de dependencia y se mantiene así cerca del año 2030, lo que implica que Colombia está viviendo una "ventana de oportunidad demográfica", o "bono demográfico", que se requiere aprovechar. En segundo lugar, está la situación que viven las personas que hoy son mayores de 60 años, la cual invita a preguntarse, tanto por ellas como por las personas viejas del futuro, es decir, por la totalidad de la población del país. Y finalmente, el reconocimiento de la vejez como condición o fase final del proceso de envejecimiento a la cual todas las personas han de llegar, a menos de que mueran antes.

En el Departamento de Caldas se viene apoyando programas dirigidos a la atención integral del adulto mayor, así mismo programas que rescatan las experiencias, conocimientos y potencializan las habilidades y aptitudes de esta población, sin embargo se presenta en algunos Municipios el abandono social, el maltrato y la falta de apoyo de la red familiar lo que conduce al desmejoramiento en la calidad de vida de esta población total en Caldas es de 123.280 adultos mayores lo que equivale al 12,6% de los Caldenses superando la medida Nacional que es del 10,8%. Lo anterior obliga a las entidades e Instituciones a pensar en una política conducente a resolver las necesidades de esta población que en muchos casos es abandonada y poco atendida, sin embargo una fortaleza que prevalece es la estrategia denominada la Red del Adulto Mayor en Caldas como una apuesta de las entidades como la Gobernación de Caldas, la Dirección Territorial de la salud de caldas y el I.C.B.F mediante la cual se trazan los lineamientos para la atención integral de esta población y sobre todo la garantía de sus derechos.

Igualmente se hace necesario trabajar los siguientes lineamientos con el fin de garantizar una atención completa a los adultos mayores del Municipio:

1. Alimentación: la cual debe asegurar la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.
2. Orientación psicosocial: prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen
3. Atención primaria en salud: la cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera



4. Aseguramiento en salud: Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado
5. Deporte, Cultura y Recreación: esta actividad será liderada por personas capacitadas en educación física y/o fisioterapia, para el caso del componente deportivo y recreativo; y personas capacitadas en artes y/o gestión cultural para el componente cultural.
6. Encuentros intergeneracionales: en convenio con las instituciones educativas oficiales.
7. Promoción del trabajo asociativo para la consecución de ingresos: realización de ferias abiertas a la comunidad de manera semestral donde los adultos mayores puedan presentar, exponer y comercializar los productos elaborados y saberes desarrollados durante la ejecución de todo el programa Centro de Protección Social al Adulto Mayor.
8. Promoción de la constitución de redes de apoyo permanente de las personas mayores: Se podrá generar espacios de formación y participación para constituir redes de apoyo primarias y secundarias, que permitan mejorar el bienestar de las personas mayores de 60 años, permitiendo el agenciamiento de los actores que participan en la elaboración y consolidación de dichas redes.
9. Uso de Internet, con el apoyo de los servicios que ofrece Vive Digital o instalaciones dispuestas en su municipio para este propósito: promover el acceso de los adultos mayores al centro de protección, quienes por su cambio generacional carecieron de acercamientos con este tipo de herramientas.
10. Auxilio exequial: dignificar la sepultura de los adultos mayores garantizándole de manera permanente el seguro funerario por parte de las alcaldías municipales a través de la transferencia de los recursos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor realizada por el Gobierno de Caldas

Justificación:

Los derechos humanos de las personas adultas mayores se encuentran protegidas por el bloque de constitucionalidad vigente y reconocida por el Estado Colombiano. De manera específica, mediante instrumentos como:

1) Declaración Universal de Derechos Humanos(suscrita por Colombia); 2) el Pacto Internacional de Derechos económicos, Sociales y culturales (aprobada por la Ley 74 de 1968);3) la convención Americana de Derechos Humanos (aprobado por la ley 16 de 1972)y 4) el protocolo de San Salvador (aprobado por la Ley 319 de 1996).La Constitución Política de 1991, establece en Colombia que, en primer lugar los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconoce los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta carta se interpretarán de



conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia y en segundo lugar que el Estado la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas adultas mayores y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, al tiempo que se considera deber del Estado garantizar los servicios de seguridad social integral a todos los ciudadanos. Respecto a la legislación que precisa y amplía la carta Política Colombiana, la Ley 1151 de 2007, determino la obligación del Ministerio de la Protección, de definir y desarrollar de la Política Nacional de Envejecimiento y vejez y en este mismo sentido lo ratifico la Ley 1251 de 2008, mediante la cual dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores.

La aprobación de esta propuesta "FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS. "es de gran importancia ya que lo que se busca es el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores Los Centros vida y centros de Protección Social al adulto mayor están considerados como un servicio de atención enfocado en adultos mayores y personas dependientes por su edad y/o condiciones de salud; en el caso del municipio de Victoria, es necesario brindar este espacio para los adultos mayores que merecen mayor cuidado y servicios especiales para mejorar su bienestar y calidad de vida.

Victoria es un municipio colombiano ubicado en el oriente del departamento de Caldas, en la región conocida como Magdalena Centro. Se halla este municipio entre el piedemonte oriental de la Cordillera Central y el valle interandino del río Magdalena. El municipio limita por el oriente con el municipio de La Dorada; por el occidente con los municipios de Marquetalia y Samaná; por el norte con Norcasia y Samaná y por el sur con los municipios del Tolima: Honda y Mariquita.

Además de su *Cabecera municipal*. Victoria tiene bajo su jurisdicción los siguientes Centros poblados:

- Cañaveral
- El Llano
- Isaza
- La Fe
- La Pradera
- San Mateo
- Villa Esperanza

Se sabe que el territorio de Caldas y Tolima estuvo ampliamente habitado por comunidades indígenas. De acuerdo con la demografía del Viejo Caldas las comunidades quimbaya poblaron diversas zonas repartidas en grupos más pequeños. El contacto con la población española debilitó fuertemente las estructuras de estos pueblos; fueron diezmados, obligados a vivir en las zonas más altas de la Cordilleras Central y Occidental y otros fueron convertidos en tributarios del dominio español. En 1571 Victoria, ubicada en la zona oriental de Caldas, contaba con 9.000 indígenas bajo



el dominio español.

Se registran al menos 5 fundaciones en la Historia de Victoria, algunas de las más importantes fueron:

1553: Fundada en territorios pertenecientes hoy al Municipio de Samaná, en cercanías de los ríos La Miel y Manso. Por diversas circunstancias, la fundación duro poco tiempo. Dos intentos más se llevaron a cabo, con resultados igualmente negativos. El último de éstos estuvo ubicado en la desembocadura del río Guarinó en el Magdalena. Los gestores de estas empresas colonizadores fueron expedicionarios españoles encabezados por Hernando de Salinas.

1840: La cuarta fundación, la cual también se llamó Victoria, se originó en la región de San Mateo, parte alta de la Montaña de Bellavista. Fue impulsada por las corrientes migratorias procedentes, en sus orígenes de Antioquia La Grande, reforzadas con inmigrantes del Tolima, de Cundinamarca y los Santanderes.

1879: La escasez de agua potable y los fuertes vendavales que frecuentemente azotaban la región, obligaron a los moradores del incipiente poblado a buscar un sitio que ofreciera mejores condiciones de vida. Después de afanosas exploraciones, descubrieron al pie de la Montaña de Bellavista unos excelentes terrenos, con abundantes aguas y materiales para la construcción de las viviendas. Fue así como a finales de este año el 23 de diciembre de 1879, concluyeron el traslado de todas sus pertenencias al lugar donde hoy está ubicada la Población. Fue esta la quinta y última fundación de Victoria.

1887: El 13 de octubre de este año, el Gobernador del Tolima, Manuel Casabianca, dictó el decreto n.º 650 por medio del cual la aldea de Victoria y otras, fueron elevadas a la categoría de Distritos (hoy Municipios).

En 1905. Fue creado el Departamento de Caldas, con territorios segregados a Antioquia, Tolima, Chocó y Cauca. Fue así como Victoria pasó a formar parte de la nueva división territorial de la República. En 1923 mediante la Ordenanza n.º 23 originaria de la Asamblea Departamental, se creó el Municipio de La Dorada, con una superficie de 642 km², los cuales fueron segregados del municipio de Victoria. Hasta esta fecha La Dorada figuró como corregimiento de Victoria.

Objetivo general

Desarrollar estrategias de participación activa en el centro vida y centro larga estancia de Victoria Caldas promoviendo los estilos de vida saludable los cuales permitan a los adultos mayores del municipio de Victoria una vida digna, plena y participativa.



Objetivos específicos:

- Implementar acciones que promuevan estilos de vida saludables, posibilitando la recuperación de las habilidades físicas y mentales, en el área urbana y rural del municipio de forma individual vía telefónica cuando sea necesario se realizara visita domiciliaria.
- Desarrollar acciones para promocionar la salud, prevenir o retrasar la enfermedad y brindar herramientas de rehabilitación primaria, a la población adulta mayor tanto en el área urbana como rural del municipio de forma individual vía telefónica y por medio de visita domiciliaria alternados.
- Brindar minutas alimentarias que contengan lo necesario para una nutrición balanceada de la población adulta mayor focalizada del municipio por la ingeniera de alimentos.
- Promover y alcanzar el bienestar psicosocial y familiar de la población adulta mayor.
- Educar acerca del envejecimiento y la vejez, desarrollando una cultura en pro de estas, contribuyendo a la disminución de la discriminación, la exclusión y segregación de este grupo poblacional en área urbana y rural del municipio por medio de redes sociales dirigida a toda la comunidad.
- Promover la inclusión social, en el área urbana y rural del municipio por medio de redes sociales dirigida a toda la comunidad.
- Fomentar el autocuidado en la población adulta mayor del área urbana y rural del municipio vía telefónica y se harán visitas domiciliarias.

Descripción metodológica

Esta propuesta tiene el con fin primordial generar un espacio de inclusión social que permita vincular a 200 adultos mayores del programa Centro vida pertenecientes al Sisbén nivel 1 y 2 en servicios de atención integral que brinden bienestar y posibiliten mejorar la calidad de vida, mediante la ejecución de las siguientes actividades:

ASPECTOS A DESARROLLAR CENTRO VIDA

ALIMENTACIÓN:

Que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los



profesionales de la nutrición. A través de la entrega de ración de alimento preparada.

ALIMENTACIÓN		VALOR RACION	CANT.	RACIONES	COSTO TOTAL
1	REFRIGERIO MAÑANA	\$4.860	60	3.300	\$16.038.000
2	ALMUERZO	\$10.900	60	3.300	\$35.970.000
3	REFRIGERIO (S) TARDE	\$4.850	60	3.300	\$16.005.000
4	RACIONES PARA PREPARAR	\$214.500	250	N/A	\$42.900.000
TOTAL, ALIMENTACIÓN					\$110.913.000

RACIONES PARA PREPARAR: Las raciones para preparar corresponden a paquetes alimentarios conformados por productos básicos de la canasta familiar, seleccionados para contribuir a la seguridad alimentaria y al bienestar nutricional de los adultos mayores beneficiarios del programa. Estos mercados incluyen alimentos esenciales para la preparación de comidas en el hogar, permitiendo complementar su alimentación diaria y favorecer una adecuada ingesta de nutrientes.

La entrega de estas raciones representa un importante apoyo para los adultos mayores y sus familias, especialmente para aquellos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad económica o social, ya que contribuye a disminuir las dificultades de acceso a los alimentos y a mejorar su calidad de vida. Asimismo, esta estrategia fortalece la atención integral brindada por el programa, promoviendo condiciones que favorecen la salud, el bienestar y la permanencia de hábitos alimentarios adecuados.

COMPLEMENTOS NUTRICIONALES

Los complementos nutricionales en los adultos mayores sirven para prevenir y tratar la desnutrición, cubrir déficits de calorías, proteínas, vitaminas y minerales cuando la alimentación es insuficiente, mantener la masa y la fuerza muscular, proteger la salud ósea, reforzar el sistema inmunológico, mejorar la función cognitiva y el tránsito intestinal, favorecer la recuperación tras enfermedades o periodos de inmovilización y, en general, contribuir a conservar la autonomía y la calidad de vida, siempre como complemento y no sustituto de una dieta equilibrada y bajo supervisión sanitaria.

Mediante la presente propuesta se plantea la entrega de un total de 560 complementos nutricionales, los cuales serán suministrados durante los primeros meses como parte de una estrategia orientada a fortalecer y complementar la alimentación de los adultos mayores. Estos complementos nutricionales constituyen un apoyo fundamental para cubrir posibles deficiencias de nutrientes esenciales, contribuir al mantenimiento de la masa muscular, reforzar el sistema inmunológico y favorecer el bienestar general de esta población.

La entrega y el uso de los complementos se realizarán de manera planificada y controlada, garantizando su adecuada distribución y consumo conforme a las necesidades individuales de los beneficiarios. Todo el proceso estará bajo la supervisión del ingeniero de alimentos responsable, quien velará por la correcta manipulación, almacenamiento y orientación en el consumo de los productos, asegurando así su calidad, inocuidad y efectividad como apoyo nutricional.



ALIMENTACIÓN		CANTIDAD	VLOR/UNI	COSTO TOTAL
1	COMPLEMENTO NUTRICIONALES	250	\$100.000	\$25.000.000

**TALENTO HUMANO CENTRO VIDA****COORDINADOR(A):**

1. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.
2. De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamentan el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, la contratista deberá afiliarse como independiente al sistema general de riesgos profesionales; el monto de la cotización será asumido completamente por el/la contratista y corresponde a la misma pagar de sus honorarios el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión, en dicha planilla.
3. Afiliar al sistema de seguridad social en salud a su núcleo familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.3.6 del Decreto 780 de 2016.
4. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, como los soportes que lo/a acrediten para cumplir con la labor del objeto del contrato.
5. Realizar procesos de planeación, coordinación, organización, ejecución, control y evaluación de los procedimientos a aplicar en el programa del centro, según la Ley 1276 de 2009.
6. Planear y ejecutar los procedimientos de tipo operativo y administrativo relacionados con la atención de la población objeto.
7. Gestionar, realizar seguimiento y velar por el adecuado uso de los recursos humanos, físicos, materiales y estructurales del centro, durante la ejecución del convenio.
8. Realizar un acercamiento con las instituciones y demás entes del municipio solicitando espacios de participación en brigadas programadas y capacitaciones en temas relacionados con su área.
9. Mantener actualizada la información a nivel estadístico y financiero del programa, del personal del centro y de los beneficiarios según lineamientos establecidos por la entidad.
10. Garantizar y vigilar la afiliación al sistema general de seguridad social en salud de todas las personas pertenecientes al centro, tanto el talento humano como beneficiarios del programa.
11. Liderar actividades conmemorativas dirigidas a esta población (mes del adulto mayor, día mundial toma de conciencia del abuso y el maltrato en la vejez).
12. Coordinar la entrega de forma oportuna de las metas físicas e informes requeridos por los diferentes entes de control y/o entidades del orden municipal y departamental durante la ejecución del convenio.
13. Manejar actividades administrativas y técnicas en la gestión documental del centro.



14. Transferir al área de comunicaciones de la entidad municipal las actividades que tengan impacto positivo en la población adulta mayor beneficiaria.
15. Informar oportunamente sobre mejoras en los procesos o inconvenientes para el desarrollo correcto de su labor.
16. Viabilizar y soportar los retiros e ingresos de los beneficiarios de los programas, a través de actas con sus respectivos soportes.
17. Realizar talleres y/o actividades con el equipo interdisciplinar temas relacionados con rutas de atención, convivencia, trabajo en equipo, inclusión social, empatía, terapias funcionales y socializadoras.

PERSONAL		CANT	VALOR	MESES	VALOR TOTAL
1	Coordinador	1	\$ 2.600.000	2,1	\$ 5.460.000

MEDICO:

Prestar atención médica integral a los residentes del centro, realizando valoraciones clínicas iniciales y periódicas, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las patologías agudas y crónicas, conforme a la buena práctica médica.

Atender las incidencias y urgencias sanitarias que se produzcan dentro del ámbito del centro y gestionar, cuando proceda, la derivación del paciente a otros niveles asistenciales.

Prescribir y supervisar los tratamientos farmacológicos y no farmacológicos, fomentando el uso racional del medicamento y revisando periódicamente la adecuación terapéutica, especialmente en pacientes polimedicados.

Elaborar, mantener y actualizar correctamente la historia clínica de los residentes, así como los informes médicos que resulten necesarios, garantizando su veracidad, claridad y confidencialidad.

Respetar la dignidad, autonomía, intimidad y derechos de los residentes, obteniendo el consentimiento informado cuando sea necesario y atendiendo a las voluntades anticipadas o instrucciones previas legalmente reconocidas.

Guardar estricta confidencialidad respecto a la información clínica y personal de los residentes, cumpliendo con la normativa vigente en materia de protección de datos y secreto profesional.



Colaborar activamente con el equipo multidisciplinar del centro y coordinarse con otros profesionales y servicios sanitarios externos para garantizar una atención integral y continuada.

Participar en las actividades de prevención de enfermedades, promoción de la salud y seguridad del paciente, incluyendo la detección y prevención de riesgos, infecciones, caídas y otras complicaciones asociadas a la larga estancia.

Colaborar con las autoridades sanitarias y con las inspecciones, auditorías o evaluaciones que se realicen en el centro, dentro del marco legal aplicable.

Ejercer su actividad con diligencia, ética profesional y responsabilidad, respondiendo de sus actos conforme a la legislación vigente y manteniendo en vigor, en su caso, el correspondiente seguro de responsabilidad civil profesional.

PERSONAL		CANT	VALOR	MESES	VALOR TOTAL
1	Medico	1	\$ 5.000.000	2,1	\$ 10.500.000

INGENIERO DE ALIMENTOS:

1. De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamentan el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, la contratista deberá afiliarse como independiente al sistema general de riesgos profesionales; el monto de la cotización será asumido completamente por el/la contratista y corresponde a la misma pagar de sus honorarios el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión, en dicha planilla.
2. Afiliar al sistema de seguridad social en salud a su núcleo familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.3.6 del Decreto 780 de 2016.
3. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, como los soportes que lo/a acrediten para cumplir con la labor del objeto del contrato.
4. Elaborar y hacer seguimiento a los planes de alimentación (minuta) para el centro día, teniendo en cuenta las necesidades fisiológicas y/o la patología presente en los adultos mayores con el fin de contribuir al tratamiento o prevención de enfermedades, preservar o recuperar su estado nutricional.
5. Realizar procesos y mejoramientos documentados de la cocina definiendo protocolos de almacenamiento y conservación de los alimentos con el equipo de cocina en el centro.



6. Realizar capacitación de forma frecuente sobre buenas prácticas para la preparación y manipulación de alimentos al equipo de cocina y al equipo interdisciplinario del centro, a los beneficiarios y su red de apoyo.
7. Realizar valoración inicial en los primeros dos meses y seguimiento constante a los adultos mayores del programa, documentando sus necesidades y recomendaciones.
8. Realizar visitas en el centro (cuando apliquen; en centros poblados, veredas aledañas y corregimientos) a los adultos mayores reportados desde el área de enfermería que presenten variaciones en su estado nutricional, soportado en los formatos de actividad individual y registro fotográfico realizando activación de ruta por salud de ser necesario.
9. Informar oportunamente sobre mejoras en los procesos o inconvenientes para el desarrollo correcto de su labor.
10. Entrega de informes de actividades en las fechas establecidas con sus debidos soportes y evidencias fotográficas.
11. Realizar apoyo en la entrega del paquete alimentario y paquete caliente según las necesidades.
12. Realizar un cronograma de actividades semanal según las necesidades del programa y entregarlo a coordinación del centro.

PERSONAL		CANT	VALOR	MESES	VALOR TOTAL
1	Ingeniero de Alimentos	1	\$ 2.400.000	2.1	\$ 5.040.000

MANIPULADORAS DE ALIMENTO:

1. Cumplir con el plazo de ejecución en las condiciones exigidas en el presente contrato.
2. De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamentan el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, la contratista deberá afiliarse como independiente al sistema general de riesgos profesionales; el monto de la cotización será asumido completamente por el/la contratista y corresponde a la misma pagar de sus honorarios el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión, en dicha planilla.
3. Afiliar al sistema de seguridad social en salud a su núcleo familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.3.6 del Decreto 780 de 2016.



4. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, como los soportes que lo/a acrediten para cumplir con la labor del objeto del contrato.
5. Recepcionar los alimentos perecederos y no perecederos en óptimas condiciones de conservación necesarios para la preparación diaria de las raciones de los beneficiarios.
6. Preservar por la conservación y manejo de los productos susceptibles a contaminar (carne, res, pollo, pescado, quesos etc.) garantizando su conservación (congelación, refrigeración, protegidos y separados para evitar la contaminación cruzada).
7. Diligenciar oportunamente los formatos del plan de saneamiento básico, según lo establecido por el ingeniero de alimentos.
8. Preparar, servir y distribuir los alimentos según el menú establecido y la minuta avalada por el ingeniero de alimentos del centro, así como las normas higiénicas correctas.
9. Disponer los alimentos o materias primas como carne, verdura, hortalizas, y productos de pesca; con la suficiente agua limpia antes de su preparación.
10. Conocer, interpretar y acatar el cálculo de ingredientes diarios de cada preparación, proporcionado por el ingeniero/a de alimentos del centro.
11. Realizar las labores de aseo y limpieza a la cocina de forma frecuente y forma general.
12. Dar un buen manejo a los residuos líquidos y sólidos (dentro del recinto) para que no representen riesgo de contaminación para las personas, alimentos, ni para las superficies que estén en contacto con estos.
13. Garantizar una adecuada rotación de los víveres almacenados en el centro.
14. Informar oportunamente sobre mejoras en los procesos o inconvenientes para el desarrollo correcto de su labor.
15. Acatar las recomendaciones, sugerencias y capacitaciones por parte del ingeniero/a de alimentos o la coordinación del centro.
16. Entrega de informes de actividades en las fechas establecidas por la coordinación del centro con sus debidos soportes y evidencias fotográficas.

PERSONAL		CANT	VALOR	MESES	VALOR TOTAL
1	Manipuladora de Alimentos	2	\$ 2.100.000	2,1	\$ 8.820.000

AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES:

1. De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamentan el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, la contratista deberá afiliarse como



independiente al sistema general de riesgos profesionales; el monto de la cotización será asumido completamente por el/la contratista y corresponde a la misma pagar de sus honorarios el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión, en dicha planilla.

2. Afiliar al sistema de seguridad social en salud a su núcleo familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.3.6 del Decreto 780 de 2016.
3. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, como los soportes que lo/a acrediten para cumplir con la labor del objeto del contrato.
4. Realizar labores de aseo y limpieza diarios en áreas como: oficinas, recintos, comedor, enfermería, andenes, lavamanos, baños, pasillos de entrada al centro, y corredores, patios, andenes, ventanas, etc.
5. Limpieza y desinfección de: traperos, escobas, limpiones, papeleras toallas cuantas veces sea necesario.
6. Realizar como mínimo una (1) jornada mensual de desinfección general de paredes, ventanas y pisos en las áreas comunes del centro.
7. Centralización y recolección diaria de residuos (basuras), para su disposición final y oportuna en los días y horas establecidos para su recolección.
8. Velar y garantizar que los productos químicos utilizados (desinfectantes detergentes, plaguicidas) se encuentren rotulados y en un sitio alejado y protegido).
9. Realizar apoyo durante el tránsito del alimento y aseo posterior al consumo del mismo.
10. Realizar apoyo en la entrega del paquete alimentario y paquete caliente según las necesidades y requerimiento de la coordinación.
11. Informar oportunamente sobre mejoras en los procesos o inconvenientes para el desarrollo correcto de su labor.
12. Entrega de informes de actividades en las fechas establecidas con sus debidos soportes y evidencias fotográficas.
13. Las demás actividades asignadas por la corporación.

	PERSONAL	CANT	VALOR	MESES	VALOR TOTAL
1	Auxiliar de Servicios Generales	1	\$ 2,100.000	2,1	\$ 8.820.000

AUXILIAR DE LOGISTICA:

1. De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamentan el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, la contratista deberá afiliarse como independiente al sistema general de riesgos profesionales; el monto de la cotización



será asumido completamente por el/la contratista y corresponde a la misma pagar de sus honorarios el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión, en dicha planilla.

2. Afiliar al sistema de seguridad social en salud a su núcleo familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.3.6 del Decreto 780 de 2016.
3. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, como los soportes que lo/a acrediten para cumplir con la labor del objeto del contrato.
4. Apoyar los profesionales en sus actividades diarias.
5. Mantener en orden y al día toda la documentación correspondiente a los profesionales vinculados al programa del centro, asegurando su correcta organización y archivo.
6. Brindar acompañamiento, apoyo y colaboración permanente a los/las profesionales del programa del centro en el desarrollo de sus actividades; estar disponible y dispuesto a apoyar todas las actividades programadas.
7. Informar oportunamente sobre mejoras en los procesos o inconvenientes para el desarrollo correcto de su labor.
8. Realizar apoyo en la entrega del paquete alimentario y paquete caliente según las necesidades y requerimiento de la coordinación.
9. Entrega de informes de actividades en las fechas establecidas con sus debidos soportes y evidencias fotográficas.
10. Las demás actividades que la corporación eje café necesite.

PERSONAL		CANT	VALOR	MESES	VALOR TOTAL
1	Auxiliar de Servicios Logísticos	1	\$2.100.000	2,1	\$ 4.200.000

TRANSPORTADOR DOMICILIARIO:

1. Disponer de un vehículo limpio y en condiciones sanitarias adecuadas para transportar los mercados que se entregarán a cada uno de los adultos mayores.
2. Recoger puntualmente en el punto establecido con la coordinación del centro y operador de los mercados para su posterior entrega según ruta y cronograma.
3. Transportar y entregar oportunamente los mercados de los adultos mayores con todos los protocolos de bioseguridad; se deberán transportar las raciones alimentarias con cuidado, garantizando que todos los productos lleguen en condiciones óptimas al destino, sin averías, debidamente empacados y completos.
4. Apoyar y acatar las demás que la coordinación del centro indique



5. Informar oportunamente sobre mejoras en los procesos o inconvenientes para el desarrollo correcto de su labor.

PERSONAL		CANT	VALOR	MESES	VALOR TOTAL
1	Transportador Domiciliario	1	\$1.550.000	1	\$ 1.550.000

PSICOLOGO(A)

1. De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamentan el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, la contratista deberá afiliarse como independiente al sistema general de riesgos profesionales; el monto de la cotización será asumido completamente por el/la contratista y corresponde a la misma pagar de sus honorarios el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión, en dicha planilla.
2. Afiliar al sistema de seguridad social en salud a su núcleo familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.3.6 del Decreto 780 de 2016.
3. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, como los soportes que lo/a acrediten para cumplir con la labor del objeto del contrato.
4. Realizar valoraciones psicológicas individuales y diagnósticos a los adultos mayores pertenecientes al programa del centro y a los beneficiarios del que sean solicitados por coordinación.
5. Realizar seguimiento continuo según la necesidad de la población beneficiaria del programa del centro y los que sean solicitados por coordinación; documentar en los formatos establecidos y en las historias de vida de cada beneficiario.
6. Realizar planes de intervenciones individuales y familiares de los usuarios que lo requieran después de la valoración inicial.
7. Garantizar la atención psicosocial de manera preventiva a los beneficiarios de los programas del centro.
8. Realizar capacitación constante a los diferentes funcionarios que tengan contacto directo con esta población como a sus cuidadores y al personal interdisciplinario, sobre primeros auxilios psicológicos.



9. Realizar actividades lúdico pedagógicas y de orientación espacio-temporal (ejercicios de memoria, estimulación cognitiva) y otras que permitan disminuir los diferentes trastornos propios de esta población.
10. Realizar talleres que garanticen acciones, favorezcan y fortalezcan la autoestima y un estado psicoactivo adecuado que permita retrasar la institucionalización definitiva no deseada de los adultos mayores.
11. Apoyar todas las actividades desarrolladas por la población adulto mayor, estando al cuidado de la misma y activando la ruta psicosocial en caso de ser necesario, promocionando el buen trato (en contra del abuso, maltrato y negligencia) con las personas adultas mayores.
12. Realizar actividades de sensibilización desde su área, frente a los programas y servicios paliativos dirigido a personal de salud, cuidadores del centro y los que sean solicitados por coordinación.
13. Realizar actividades de sensibilización para la cesación del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas en la población adulta mayor.
14. Realizar estrategias para el fortalecimiento espiritual respetando la libertad de culto por medio de talleres.
15. Realizar capacitaciones en las prácticas de los derechos sexuales y reproductivos de los adultos mayores, así como sobre la equidad de género.
16. Informar oportunamente sobre mejoras en los procesos o inconvenientes para el desarrollo correcto de su labor.
17. Realizar apoyo en la entrega del paquete alimentario y paquete caliente según las necesidades y requerimiento de la coordinación.
18. Realizar un cronograma de actividades semanal según las necesidades del programa y entregarlo a coordinación del centro.
19. Entrega de informes de actividades en las fechas establecidas con sus debidos soportes y evidencias fotográficas.

PERSONAL		CANT	VALOR	MESES	VALOR TOTAL
1	Psicólogo (a)	1	\$2.400.000	2,1	\$ 5.040.000



AUXILIAR DE ENFERMERIA:

1. De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamentan el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, la contratista deberá afiliarse como independiente al sistema general de riesgos profesionales; el monto de la cotización será asumido completamente por el/la contratista y corresponde a la misma pagar de sus honorarios el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión, en dicha planilla.
2. Afiliar al sistema de seguridad social en salud a su núcleo familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.3.6 del Decreto 780 de 2016.
3. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, como los soportes que lo/a acrediten para cumplir con la labor del objeto del contrato.
4. Realizar acciones encaminadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
5. Verificar de forma permanente el estado de los beneficiarios en el Sistema General de Seguridad Social en Salud- SGSSS y gestionar la afiliación al mismo cuando sea necesario.
6. Desarrollar talleres educativos, que vislumbre la promoción de estilos de vida saludable y autocuidado de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología.
7. Realizar verificación y seguimiento a las órdenes médicas de los beneficiarios en relación a su patología de base, realizar gestión a las mismas cuando este tenga pobre o nula red de apoyo.



8. Suministrar atención primaria en salud (APS), a los adultos mayores que hacen parte del centro día, acompañando y remitiendo a los adultos mayores en caso de ser necesario.
9. Gestionar citas con medicina general y odontología, traslados apoyados en los recursos y actores del SGSSS vigentes en el país.
10. Realizar apoyo en la entrega del paquete alimentario y paquete caliente según las necesidades.
11. Informar oportunamente sobre mejoras en los procesos o inconvenientes para el desarrollo correcto de su labor.
12. Realizar un cronograma de actividades semanal según las necesidades del programa y entregarlo a coordinación del centro.
13. Entrega de informes de actividades en las fechas establecidas con sus debidos soportes y evidencias fotográficas.

PERSONAL		CANT	VALOR	MESES	VALOR TOTAL
1	Auxiliar de Enfermería	1	\$2.200.000	2,1	\$ 4.620.000

FISIOTERAPEUTA:

1. De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamentan el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, la contratista deberá afiliarse como independiente al sistema general de riesgos profesionales; el monto de la cotización será asumido completamente por el/la contratista y corresponde a la misma pagar de sus honorarios el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión, en dicha planilla.
2. Afiliar al sistema de seguridad social en salud a su núcleo familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.3.6 del Decreto 780 de 2016.
3. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, como los soportes que lo/a acrediten para cumplir con la labor del objeto del contrato.
4. Realizar valoraciones y seguimiento terapéutico continuo a los beneficiarios, con el fin de evaluar las capacidades físicas y registrarlo en los formatos solicitados por coordinación.
5. Diseñar un plan de tratamiento destinado a la rehabilitación del beneficiario, teniendo en cuenta sus particularidades.
6. Diseñar y ejecutar programas específicos de ejercicio, educación y bienestar.
7. Instruir a los pacientes y sus familiares en la realización de ejercicios y rutinas para ser practicadas en sus hogares.
8. Realizar capacitaciones en la prevención y manejo de las enfermedades crónicas al envejecer.
9. Realizar actividades de fomento de la actividad física en la población adulta mayor y en el equipo interdisciplinario.



10. Realizar apoyo en la entrega del paquete alimentario y paquete caliente según las necesidades.
11. Informar oportunamente sobre mejoras en los procesos o inconvenientes para el desarrollo correcto de su labor.
12. Realizar un cronograma de actividades semanal según las necesidades del programa y entregarlo a coordinación del centro.
13. Entrega de informes de actividades en las fechas establecidas con sus debidos soportes y evidencias fotográficas.

PERSONAL		CANT	VALOR	MESES	VALOR TOTAL
1	Fisioterapeuta	1	\$2.400.000	2,1	\$ 5.040.000

TALLERISTA:

1. De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamentan el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, la contratista deberá afiliarse como independiente al sistema general de riesgos profesionales; el monto de la cotización será asumido completamente por el/la contratista y corresponde a la misma pagar de sus honorarios el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión, en dicha planilla.



2. Afiliar al sistema de seguridad social en salud a su núcleo familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.3.6 del Decreto 780 de 2016.
3. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, como los soportes que lo/a acrediten para cumplir con la labor del objeto del contrato.
4. Realizar talleres y/o actividades de manualidades que permitan la estimulación de la motricidad fina y la expresión de las habilidades artísticas, talleres, elaboración de artesanías y manualidades.
5. Apoyo en las actividades lúdicas, deportivas, culturales y de recreación.
6. Desarrollar actividades de entrenamiento de la atención y la concentración, en el cual se estimule la atención selectiva. dividida y sostenida.
7. Realizar registro inmediato de las intervenciones realizadas en los formatos solicitados por coordinación.
8. Generación de proyectos de emprendimientos acompañados o liderados por personas mayores.
9. Realizar actividades culturales, recreativas y celebración de fechas conmemorativas.
10. Realizar apoyo en la entrega del paquete alimentario y paquete caliente según las necesidades.
11. Informar oportunamente sobre mejoras en los procesos o inconvenientes para el desarrollo correcto de su labor.
12. Realizar un cronograma de actividades semanal según las necesidades del programa y entregarlo a coordinación del centro.
13. Entrega de informes de actividades en las fechas establecidas con sus debidos soportes y evidencias fotográficas

PERSONAL		CANT	VALOR	MESES	VALOR TOTAL
1	Tallerista	2	\$2.100.000	2.1	\$ 8.820.000



CONSOLIDADO DEL PERSONAL:

PERSONAL		CANT	VALOR	MESES	VALOR TOTAL
1	Alimentación En Caliente	3.300	\$20.610	2,1	\$68.013.000
2	Raciones para preparar	200	214.500	1	\$42.900.000
3	Complementos Nutricionales	250	\$100.000	1	\$25.000.000
4	Coordinador	1	\$ 2.600.000	2,1	\$ 5.460.000
5	Medico	1	\$5.000.000	2,1	\$10.500.000
6	Ingeniero de Alimentos	1	\$2.400.000	2,1	\$5.040.000
7	Manipuladora de alimentos	2	\$ 2.100.000	2,1	\$ 8.820.000
8	Auxiliar de servicios generales	1	\$ 2.100.000	2,1	\$ 8.820.000
9	Auxiliar de Servicios Logísticos	1	\$2.000.000	2,1	\$4.200.000
10	Transportador Domiciliario	1	\$1.550.300	2,1	\$1.550.300
11	Psicólogo	1	2.400.000	2,1	\$5.040.000
12	Auxiliar de enfermería	1	\$2.200.000	2,1	\$4.620.000
13	Fisioterapeuta	1	\$2.400.000	2.1	\$5.040.000



14	Tallerista	2	\$2.100.000	2,1	\$8.820.000
	TOTAL, PERSONAL				\$203.823.300

Se solicita realizar un anticipo de 25 millones de pesos para la operación del centro.

VALOR TOTAL PROPUESTA CENTRO VIDA: (\$203.823.300) doscientos tres millones ochocientos veintitrés mil trescientos pesos M/Cte.
pesos M/Cte. Duración: 2.1 meses

Manizales 24 de junio del 2026.

Giovanni Grisales Sánchez
Representante legal
Corporación Eje Café.

